



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL
MUNICIPAL DE EL ALBUJON-MIRANDA 3 DE FEBRERO DE 2015**

En el Local Social de El Alujón, siendo, martes 3 de febrero de 2015 a las 21:00 horas; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Ángel Nieto Huertas; y con la asistencia de la secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegación de La Directora de La Oficina de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANGEL NIETO HUERTAS (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. JOSE HERNANDEZ GALIAN
D. GINES GONZALEZ SAEZ
D^a. JOSEFA MARTOS PEREZ
D. FELIPE CONESA MARTINEZ
D^a. JUANA ESPINOSA SÁNCHEZ

MIEMBROS AUSENTES

D. ANTONIO AYALA
D. DOMINGO GOMEZ CAVAS (PP)
D. ANTOLIN ROSIQUE RODRÍGUEZ (PSOE)

SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

ASOCIACIONES PRESENTES

A. VV. de Miranda.
A.VV. El Albuji3n
Club 3ª Edad Miranda
A. de Mujeres de Las Lomas.
A. VV. de Las Lomas del Albuji3n.
Club 3ª edad El Albuji3n
Comisi3n de Fiestas de Miranda

Se re3nen las personas citadas a fin de celebrar sesi3n ordinaria del Pleno de La Junta y tratar de lo asuntos que constituyen el Orden del D3a, para lo cual se ha girado citaci3n previa.

Orden del D3a de la Sesi3n:

- 1º.- Lectura y/o aprobaci3n, en su caso, del acta anterior.
- 2º.-Informe del presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el a3o 2015.
- 3º.-Informe y aprobaci3n, si procede, de convocatorias de subvenciones a asociaciones y entidades, legalmente constituidas y bajo la influencia de esta Junta Vecinal Municipal.
- 4º.-Designaci3n de subvenciones por concesi3n directa a varias asociaciones.
- 5º.- Informe y/o aprobaci3n, en su caso, de gastos, valoraciones t3cnicas y/o memoria para obras y actuaciones.
- 6º.- Informes, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACI3N, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIORES

Se aprueba por los miembros presentes del pleno.

SEGUNDO.- INFORME DEL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.

Tiene la palabra Juana Espinosa. (Vocal PP)

“El total de presupuesto asciende a la cantidad de 95.761€.

De dicha cantidad hay que destacar en el capítulo 2, la cantidad de 17.748€ que van destinados a pagar el mantenimiento que presta la empresa de jardinería en Miranda, El Albuñón, Las Lomas, La Mina y resto de pequeños núcleos donde existen jardines municipales.

Tenemos 250€ en el apartado de protocolo, destinados normalmente a la adquisición de banderas o imprenta y 45.763€, que van destinados al arreglo de infraestructuras y otras construcciones. De esta partida se suele pagar el arreglo o asfaltado de caminos y calles, mantenimiento de juegos infantiles y resto de mobiliario urbano, pintura para mantenimiento de infraestructuras, arreglo de acera, etc.

Por otro lado, tenemos 17.000€ en el capítulo 4 que corresponden a las subvenciones que se le dan a las asociaciones y por último 15.000€ correspondientes al capítulo 6 de inversiones en nuevas infraestructuras.

El presupuesto se ha visto aumentado en los 15.000€ correspondientes al capítulo 6 y en 2.361€ destinados al apartado de mantenimiento de jardines.”

TERCERO.- INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES, LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y BAJO LA INFLUENCIA DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

Angel Nieto, Pte. JVM:

“La convocatoria para la solicitud de subvenciones ha variado con respecto a años anteriores.

- 1.- Hay que informar del número de socios que tienen las asociaciones.
- 2.- Se han hecho 2 convocatorias con diferentes requisitos.
Una para las asociaciones culturales . Éstas no conllevan el mantenimiento de locales sociales, etc... Su funcionamiento no es el mismo que el resto de asociaciones, por lo tanto a la hora de evaluar no se les puede puntuar igual que al resto de asociaciones.
Son 1.050€.-

Otra convocatoria que son 6.300€.-

Se creará una comisión que evalúe y puntúe las solicitudes que estará formada por la secretaria con voz y sin voto, el portavoz del PSOE, yo como Pte JVM y un representante de las Asociaciones que se elegirá mediante sorteo.

A continuación se realiza el sorteo por el cual se elige a la Asociación que formará parte de la Comisión de Trabajo destinada a estudiar la solicitudes:

- 1º.- A.VV LAS LOMAS ALBUJON
- 2º A. JUVENIL LAS LOMAS
- 3º CLUB 3ª EDAD ALBUJON

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE LAS DIPUTACIONES DE EL ALBUJÓN Y MIRANDA – AÑO 2015

1º Objeto:

Las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y desarrollando actividades encaminadas a la promoción del bienestar social en la diputación a la que pertenecen, mediante el impulso, desarrollo y consolidación de actividades y programas en los locales sociales municipales, Instalaciones deportivas, etc.

Ante ello, La Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n - Miranda, convoca estas ayudas econ3micas, con el objetivo de colaborar en la financiaci3n de los proyectos y actividades que vayan a desarrollar las diferentes asociaciones sin 3nimo de lucro, pertenecientes a las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, mediante concesión efectuada por el r3gimen de concurrencia competitiva.

2º Condiciones:

Podr3n solicitar estas ayudas, las asociaciones legalmente constituidas en el t3rmino de las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, bajo la influencia de 3sta Junta Vecinal Municipal y que realicen sus actividades en esta zona descrita.

ENFACADA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Q SIENDO 1050 LA C. GRAL 6300

Esta convocatoria no est3 destinada a las actividades de fiestas patronales, belenistas, carnaval, as3 como de Semana Santa.

3º Requisitos:

Se encuentren en orden con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y con 3sta Junta Vecinal Municipal, seg3n lo dispuesto en el Reglamento de Participaci3n Ciudadana actualmente en vigor. (Dentro de lo especificado anteriormente, detallar como muy importante el deber de esta inscritas en el registro de asociaciones y entidades ciudadanas, as3 como haber presentado en el a3o en curso, el impreso sobre renovaci3n en dicho registro municipal. Por otro lado deben de estar al corriente en cuanto a presentaci3n se refiere, de las facturas justificativas necesarias para las subvenciones entregadas en a3os anteriores). A su vez, es obligatorio cumplimentar debidamente, los anexos I, II y III, que se adjuntan a esta convocatoria.

4º Presentación de solicitudes:

- Las solicitudes **se presentarán en la OMITA de El Albuñón**, sita en La Plaza Mayor de El Albuñón, s/n. C.P. 30330. Centro Cívico de El Albuñón, (Cartagena); lunes, martes, jueves y viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En caso extraordinario, se pueden presentar dichas solicitudes en cualquier OMITA o en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sitio en C/ San Miguel, 8 de Cartagena; en horario de 9 a 14 horas **y siempre acompañados de una instancia dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón – Miranda**.
(Se entiende este apartado, en el caso de estar cerrada la OMITA de El Albuñón).
- En las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

5º Plazos:

El periodo para presentar las solicitudes será desde el día 4 hasta el 21 de febrero de 2015. El periodo para subsanar cualquier error por parte de las asociaciones y comunicado previamente desde la OMITA, será del 23 de febrero al 6 de marzo a las 14 horas.

Comentar que cuando se comiencen a recibir las solicitudes y se aprecie algún error a subsanar por la asociación, cabrá la posibilidad de comunicarlo en la mayor brevedad posible y si la asociación así lo desea, subsanar el error cuanto antes.

6º Documentación a aportar:

Los anexos I, II y III debidamente cumplimentados, **mas a parte** la documentación que se debe de aportar y que **viene especificada al final en el anexo I**.

7º Finalidad y criterios de evaluación:

Se priorizarán aquellas peticiones que:

1º-. Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, número de socios, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o precedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores y el cumplimiento de las disposiciones finales 3ª y 6ª de estas bases hasta un total de: 25 puntos.

2º-. Con carácter específico y hasta 75 puntos, se tendrá en cuenta:

- 2.1. Fomenten las actividades culturales, deportivas y sociales dentro del ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal.
- 2.2. Fomenten la integración y colaboración de vecinos de las diferentes poblaciones en el ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal.
- 2.3. El que dicha asociación represente actos o actividades de especial relevancia en el exterior, bien sean culturales o deportivos (no festivos) dentro de la diputación a la que pertenezca.
- 2.4. Que estén destinadas a la realización de cursos o talleres, los cuales fomenten la educación entre la ciudadanía, así como favorezcan el acceso al mundo laboral de los vecinos.
- 2.5. Fomenten el desarrollo de actividades culturales autóctonas del municipio y de la diputación a la que pertenezcan.
- 2.6. El que dicha asociación financie el mantenimiento y servicios de instalaciones públicas y locales sociales. En dicho mantenimiento se incluye gastos de electricidad, agua, contribución, limpieza, seguros, fontanería, carpintería, pintura y mantenimiento deportivo; mientras que la compra de mobiliario no se incluye).
- 2.7. Población beneficiaria.

8º Adjudicación de ayudas:

- El importe destinado desde el presupuesto del año 2015, de ésta Junta Vecinal Municipal, para la presente convocatoria de ayudas es de 6.300,00€.
- Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados.
- Las solicitudes serán estudiadas y tratadas por una comisión de trabajo, creada en el seno de esta Junta Vecinal Municipal y que estará compuesta por las siguientes personas:
 - El Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda.
 - Los Portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en esta Junta Vecinal Municipal y en su caso en el vocal que se delegue, en caso de ausencia justificada.
 - Un representante de cualquiera de las Asociaciones pertenecientes a esta Junta Vecinal Municipal, elegido por sorteo ante el pleno que apruebe estas bases, no pudiendo repetir una asociación hasta pasados 6 años y estando inscrita legalmente en el registro municipal de asociaciones.
 - La secretaria de la Junta Vecinal Municipal, en la misma forma que participa en las sesiones de la misma, siendo la Instructora del proceso.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y en caso de ser necesario, el Presidente de la Junta Vecinal Municipal, tendrá del voto de calidad para discernir sobre los empates.

La propuesta económica provisional a entregar a cada asociación, será expuesta al día siguiente de su evaluación en el tablón de anuncios situado en el pasillo de acceso a la OMITA durante 10 días (periodo alegaciones), posteriormente, dicha propuesta será sometida a aprobación por el pleno de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón -

Miranda, en la siguiente sesión que celebre tras el acuerdo llevado a cabo por la comisión de trabajo.

9º Forma de pago de la subvención:

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 59.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones.

Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en los artículos 56.2 y el 57 de las Bases actuales.

10º Justificación:

Para el abono de las cantidades, se hará necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- Aportar las **facturas** correspondientes **con fecha del año 2015**, mediante documentos originales justificativos de los pagos efectuados, que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos, siempre estando relacionadas esas facturas con la ayuda percibida. En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario de la oficina correspondiente, se acompañará al expediente de la justificación.
- En dichas facturas no puede figurar como destinatario el Ayuntamiento de Cartagena, sino el receptor de la subvención (Asociación), manteniéndose el resto de requisitos formales (impuestos, etc.) en la factura, ya que éstos son de general aplicación.
- La justificación de la subvención deberá presentarse por el receptor en el plazo de un mes contado desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Memoria de las actividades y gastos tenidos en el desarrollo de la actividad o actividades objeto de la ayuda y detallados por completo (En el caso de no ser presentados, no podrá solicitar subvención a esta Junta Vecinal para el siguiente año 2016).
- Ejemplares del material gráfico realizado para el evento con el logotipo de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda. (Si no disponen del logotipo, solicitar en la OMITA).
- La totalidad de documentos justificativos deben de presentarse en la OMITA, antes del 15 de diciembre de 2015, salvo casos debidamente justificados y/o comunicados desde la OMITA.

En el caso de no presentar la documentación necesaria para la justificación y, además, no hacerla en los plazos previstos, la asociación devolverá la cuantía económica concebida y podrá servir como motivo de exclusión, para futuras convocatorias de ayudas económicas, por parte de esta Junta Vecinal Municipal.

Si una asociación, dentro del año 2015, solicita una subvención por procedimiento de concesión directa, para la realización de una actividad extraordinaria, deberá de haber presentado los justificantes de la subvención otorgada anteriormente a la solicitada como extraordinaria.

Disposiciones finales:

Primera: En los supuestos no contemplados por la presente convocatoria, será el Presidente de La Junta Vecinal Municipal quien dispondrá para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de las mismas y basándose en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y prescritas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda: La Junta Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda, se reserva la posibilidad de difundir las actividades que se realicen con estas ayudas.

a) Se acuerda formar una comisión que estudie las solicitudes de colectivos, formada por el Presidente de la Junta, los portavoces de los diferentes grupos políticos y un representante de las asociaciones, la cual se reunirá a la finalización de todo el proceso, en la sala de reuniones de las oficinas del **Local Social de Las Lomas del Albuñón**. Las propuestas aprobadas por esta comisión, se publicarán al día siguiente en el tablón de anuncios de la OMITA para conocimiento de los interesados y se llevarán al primer pleno que se celebre, para ser aprobadas por el mismo.

b) Se acuerda a la misma vez, nombrar como instructora de este proceso, la cual participará con voz, pero sin voto a la Sra. Secretaria del pleno de esta Junta Vecinal Municipal.

Tercera: Todas las actividades llevadas a cabo por las asociaciones y que conlleven la realización de camisetas, material gráfico como póster, folletos y demás, deberán de llevar impreso el logotipo de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón – Miranda, como órgano municipal colaborador.

Cuarta: Ninguna asociación podrá presentar en su programa, actividades a subvencionar de otra asociación diferente, ya que tendrán que ser sus propias actividades.

Quinta: Las asociaciones tienen que especificar en el anexo I, aquellas actividades que vayan a realizar, no vale inscribir numerosas actividades si luego no se van a realizar; cualquier falsedad o picaresca puede suponer la pérdida de puntuación o la expulsión de este procedimiento para el siguiente año o convocatoria, de la asociación en cuestión.

Sexta: Las asociaciones pueden adjuntar como medio para conseguir más puntuación, no como medio de justificación, certificados bancarios de sus gastos o facturas (recibos de agua, electricidad...) material gráfico, etc.

Séptima: Todas las actividades se tienen que desarrollar en las diputaciones de El Albuñón y Miranda, salvo viajes y/o excursiones fuera de esta zona, los cuales quedan justificados.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS ASOCIACIONES
(ACTIVIDADES CULTURALES)
DE LAS DIPUTACIONES DE EL ALBUJÓN Y MIRANDA – AÑO 2015**

Son iguales a las anteriores con las siguientes diferencias:

El importe destinado desde el presupuesto del año 2015, de ésta Junta Vecinal Municipal, para la presente convocatoria de ayudas es de 1.050,00€.

7º Finalidad y criterios de evaluación:

Se priorizarán aquellas peticiones que:

1º-. Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o precedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, la adquisición de material para la consecución de los objetivos, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores y el cumplimiento de las disposiciones finales 3ª de estas bases hasta un total de: 70 puntos.

2º-. Con carácter específico y hasta 30 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. Fomenten las actividades culturales, dentro del ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal.

2.2. El que dicha asociación represente actos o actividades de especial relevancia de cara al exterior.

2.3. Que promuevan a lo largo del año la realización de cursos o talleres.

2.4. Fomenten el desarrollo de actividades culturales autóctonas de la zona.

2.5. Población beneficiaria.

CUARTA .-DESIGNACIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA A VARIAS ASOCIACIONES

Pte JVM comunica que se puso en contacto con las tres AVV para comentar las actividades que se iban a hacer en carnaval.

La A.VV de Miranda expresó que desde allí no se iba a hacer nada. José María (Pte. Avv Miranda) indicó que el tema del carnaval lo iba a llevar la Comisión de Fiestas pero dicha Comisión comentó que no se iba a hacer nada.

Siguió el Pte JVM comunicando la subvención para actividades extraordinarias y festivas que se le dará a la A.vv El Albuñón y la A fiestas Las Lomas del Albuñón.

Avv El Albuñón	Ayuda económica para la realización del pasacalles de carnaval Coste de los dos coches que llevan los altavoces y gastos de imprenta	350€
Comisión de Fiestas de Las Lomas	Ayuda económica para el desfile y baile de carnaval que se celebrará el 28 de febrero.	200€

Rosa M^a Avilés Soto (Pte Fiestas Las Lomas) solicita que con motivo de la realización de las fiestas de Las Lomas del Albuñón del 08 al 24 de mayo ayuda económica

Comisión de Fiestas de Las Lomas	Gastos de la banda de tambores y cornetas, adornos eléctricos y gastos musicales	1.484€
----------------------------------	--	--------

Se aprueba por los miembros presentes.

QUINTO.- INFORME Y/O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE GASTOS, VALORACIONES TÉCNICAS Y/O MEMORIA PARA OBRAS Y ACTUACIONES.-

“En el pleno del pasado mes de septiembre, ya estuvimos tratando varias mejoras en materia de asfaltado y arreglo de caminos, en Las Lomas, como son las realizadas junto a la Plaza Príncipe Felipe y calle Tarifa, las cuales precedían a las calles asfaltadas en Miranda y Pozo Dulce, durante estos últimos 4 años, como son Leganés, Torrelodones, Muñoz Seca, Altamirano, Vicente Medina, Cruces, Duque de Rivas, así como en Los Gallos y en Los Maestros y el riego asfáltico en la calle Pemán.

Siguiendo en esta línea marcada de renovar y/o arreglar aquellas zonas deterioradas, vamos a continuar ahora en el Albuñón, sus caseríos y Las Lomas, por tanto, desde esta Junta Vecinal Municipal, hemos trasladado las necesidades al técnico municipal de la concejalía de descentralización, D. Antonio Tardido, que supervisando la zona ha tomado las medidas necesarias y valorado el coste de cada actuación, así que una vez que nosotros aprobemos estas valoraciones técnicas se dará traslado a la concejalía para posteriormente sean ejecutados los trabajos.

En el Albuñón, tenemos una zona deteriorada, con irregularidades en el asfalto y toda unida en el mismo sector, estamos hablando de las calles Sierra Gorda y Camino a Los Garcías y mas concretamente entre el supermercado y el cruce con la calle San José Artesano. Por tanto tenemos el presupuesto de la zona, para aplicar en la **calle Sierra gorda** entre los cruces de la calle de los Ángeles y calle camino a los Garcias un total de 320m² de aglomerado asfaltico en caliente mas 220m² de escarificado de calzada, haciendo un total de **3.388€**

En la calle **camino a los Garcias** tenemos un total de 720m² de aglomerado asfaltico mas 120m² de escarificado, haciendo un total de **5.808€**. Comentar que estas dos valoraciones ya fueron aprobadas en el anterior ejercicio, pero se vuelve a dar cuenta para este nuevo año.

Valoración para arreglar el camino que conecta el caserío de las Casas con el acceso a las Casas de Los Soplana, La Loma o El Jimenado, hasta llegar al límite del término Municipal una vez pasada la rambla. Este arreglo nos lo han solicitado varias veces, pues es el único que quedaba tras el arreglo de otros cercanos como el de acceso a las Casas de la Rambla o a Los Pintados que se hicieron hace unos dos años.

Con IVA: **2.587,20€**

En la **calle San Isidro**, tenemos el lado izquierdo de la calle según el sentido de la circulación, en mal estado, por tanto se pretende escarificar la calzada con una anchura en torno al metro y medio, haciendo un total de 555m², los mismos M² escarificados, se emplearán en **AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE, EN CAPA DE RODADURA INCLUSO RIEGO DE ADHERENCIA E IMPRIMACION CON 5CM. DE ESPESOR. TOTALMENTE EJECUTADO** teniendo un coste según valoración técnica de **6.715,50€**. **Iva incluido Para ello se ha hecho una MEMORIA valorada.**

En la calle **San Enrique**, tenemos en mitad de la calle, una zona en la cual el asfalto esta deteriorado y continuamente se están abriendo baches, por tanto se escarificarán por completo los 72 m2 de superficie y posteriormente se aplicará **AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE, EN CAPA DE RODADURA INCLUSO RIEGO DE ADHERENCIA E IMPRIMACION CON 5CM. DE ESPESOR. TOTALMENTE EJECUTADO** con un importe de **871,20, IVA YA incluido**

Lo mismo ocurre en la calle **Sierra de la peña**, ya que hay algunas zonas deterioradas en el asfalto, por tanto se escarificarán los 190 m2 de superficie y posteriormente se aplicará el aglomerado asfaltico en los mismos conceptos descritos anteriormente, teniendo un importe de **2.299 iva ya incluido**.

Tenemos por otro lado la **carretera municipal que conecta La Mina con Las Lomas**, esta carretera tiene en buen estado su calzada, pero hay algunos tramos de cuneta en los que los agricultores han labrado hasta el mismo asfalto, provocando la invasión de la tierra en el asfalto y la formación de barro en días de lluvia, esto en algunos tramos, pero en otros ocurre que una vez terminado el asfalto, hay un escalón de varios centímetros de profundidad, lo que es muy peligroso ya que puede ocasionar daños materiales en los vehículos al salirse de la vía, etc., por ello, lo que se pretende en estas zonas muy concretas de desnivel es rellenar con material, tipo zahorra unos centímetros determinados y en el resto de zonas descritas al principio, con la maquinaria adecuada rehacer las cunetas, por tanto tenemos una valoración de 150 m3 de relleno, mas aparte 706 metros de largo de limpieza y formación de cunetas por medios mecánicos por importe todo ello de **5.869,13€ iva incluido**.

En el caserío de **Los Hernández de El Albuji3n**, se pretende ampliar la zona que ya hay con riego asfáltico, en la salida hacia Los Nicolases y también hacia el motor de la sociedad o las Cucalas, ya que provoca molestias a los vecinos metiéndose el barro enseguida en la misma puerta de las casas, etc.

Por tanto tenemos una valoración para realizar una limpieza, preparación con relleno de zahorra extendida y compactada, más doble tratamiento superficial, siendo 253m2, y la valoración económica de 1.734,91€

En Las Lomas, se encuentran en muy mal estado las dos siguientes calles, por ello es necesario acondicionarlas con una capa de riego asfáltico, mismo material que tienen ahora mismo.

Arreglo de la calle Cupido en Las Lomas del Albuji3n, para realizar:

588,12M2 M2 DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL COMPUESTO POR 3,00

KILOS ECR-2, LITROS DE GRAVILLA CALIZA 6/12, Y 6LITROS DE

PORFIDO 3/6

2.163,71 € con IVA incluido

ASFALTADO: C/ SIMPATIA (LOMAS DEL ALBUJON)

CONCEPTO

M2 DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL COMPUESTO POR 3,00

KILOS ECR-2, LITROS DE GRAVILLA CALIZA 6/12, Y 6LITROS DE

PORFIDO 3/6.....

6.092,35 € Para lo que se hace memoria por parte del técnico municipal.

SEXTO.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Pte. JVM informa:

En el pleno anterior leí varias peticiones que se hicieron a tráfico.

Se han llevado a cabo algunas de dichas peticiones, otras no han podido ser ejecutadas de las cuales, el ser mpal de Tráfico nos envía escrito indicándonos el porqué no se han podido realizar.

Tiene la palabra Josefa Martos (Vicepresidenta JVM):

En relación con el escrito del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón, solicitando distintas actuaciones de señalización viaria en las tantas poblaciones que componen la Junta Vecinal, desde esta Oficina de Tráfico se le comunica que, respecto a lo solicitado en cada población, cronológicamente se le irá dando respuesta a cada solicitud:

MIRANDA.

- No es necesaria la colocación de ninguna señal de ceda el paso en el cruce de las calles Fuencarral y Rodrigo Caro. La calle Rodrigo Caro es de un solo sentido de circulación y la calle Fuencarral, con otras como Fortaleza, Chamartín o San Isidoro, son transversales a ella. Ninguna de las referidas calles, que dan al campo, de unos 90 metros de longitud, prácticamente de uso exclusivo de los vecinos, tienen señalización de prioridad. En este caso tiene preferencia la intersección a la derecha, es decir, Rodrigo Caro. Circunstancia que se da por ser de sentido único, dirección Cartagena.

- Cartel de venta ambulante colocado a la entrada de El Albuñón, y suficientemente explicado en la misma petición hecha en las Lomas del Albuñón.

- No procede realizar pasos de peatones en la calle Rodrigo Caro, junto a la calle San Isidoro y restaurante Pozo Dulce, ni por el número de vehículos ni por el de peatones. De hecho, se ven a parroquianos del bar sentados en sillas colocadas en la calzada, sin que haya peligro alguno, por las características de la vía.

- Las calles urbanas, salvo excepciones, tienen la consideración de vías públicas. Por consiguiente, no se puede restringir el paso a una vía pública sólo a residentes.

- No procede la señalización del camino existente entre el colegio y la Bda. Santiago. Se ha comprobado el paso por dicho camino, siendo de 31 personas, de nacionalidad magrebí, entre adultos y niños y ningún vehículo.

Además, este camino tiene una anchura de paso de 2,50 metros, rodeado de fincas de cultivo, que limita el paso, en su caso, al agricultor de turno. Se le adjuntan fotos donde comprobará que la petición no es muy adecuada.

- En la calle Vicente medina no se ha repintado la señalización viaria de marca amarilla junto al bordillo. En su lugar se han colocado, el pasado 2 de octubre, dos señales de estacionamiento prohibido en las farolas existentes, complementándose con la marca vial, que todavía es visible. En cualquier caso, el posible problema de estacionamientos indebido se ha minimizado, en tanto que es vigilado por agentes de la zona.

- En su momento, ya dijimos que no procede un espejo en la intersección de las calles Diego de San Pedro y Rodrigo Caro. El ángulo que forman es muy obtuso y un espejo no es adecuado. Además, la calzada tiene más de 6 metros de ancha, por lo cual se señaló unos 15 metros de eje de separación de carriles. Dicho eje ya se ha repintado.

- Se repintarán los dos pasos de peatones de la N301a. El que se encuentra a la altura de la calle Fuencarral y el semaforizado del cruce de la vía que va a la Guía. También las líneas de detención de este cruce. El resto cuando se haga una actuación única con mediante presupuesto, debido al alto coste, cuando corresponda, desde Los Dolores hasta El Albuñón.

- La señalización horizontal de las calles Cruces y Vicente Medina no es necesaria repintarla, en tanto que se encuentra en buen estado. **(Se adjunta foto).**
- No es necesario la señalización horizontal de línea de detención en la carretera de Miranda a la Guía, (RM-E18) con la calle Vicente Medina, por los siguientes motivos:
 1. La vía no es nuestra.
 2. La visibilidad en buena y como lugar de detención existe el borde de calzada. **(Se adjunta foto de la intersección).**

EL ALBUJON.

- La señalización horizontal de detrás de la iglesia se marcó en su momento, cuando se colocó la señalización vertical y se reorganizó el tráfico en la zona por primera vez. En la actualidad la señalización vertical es correcta y no es necesario repintar la señalización horizontal.
- La petición de la cartelería de venta ambulante ya vista.
- En cuanto a la señalización horizontal en las principales vías del pueblo, le comunicamos: la travesía, perteneciente a este ayuntamiento) tiene los pasos de peatones repintados del mes de abril de presente año. Se va a repintar el paso de peatones de la calle Camino a los Garcías, que da a la travesía.
- De la travesía de la carretera a Pozo Estrecho, (MU-311) no se señala nada, por corresponder a la Administración Autonómica.
- De la carretera a La Aljorra, se va a señalar la isleta y la marca vial (eje) de la curva de las calles Capitán Haya y Camino a los Gutiérrez, y para que tenga una cierta continuidad, aunque la vía sea autonómica, se va a repintar el eje hasta el paso sobreelevado, unos 270 metros. También se van a cambiar las señales existentes de dirección prohibida y obligación derecha, por su mal estado.
- El paso de peatones, que en su momento se anuló, como los ciudadanos saben que está anulado, no lo vamos a volver a repintar para que, finalmente, la pintura blanca se elimine.
- A la distancia que se encuentra el cruce, no es adecuado transformar la línea continua en discontinua. si entra por la zona de El Albuñón, debe cambiar el sentido en el cruce que va a las Lomas del Albuñón.
- Se va a hacer el repintado de la línea amarilla de la calle López Vargas. Además se va a colocar señal de ceda el paso en esta calle con Descartes, que no existe.
- Se cambia la señal de entrada prohibida por su estado y posición, muy baja para los peatones.
- Se deja la calle Descartes en un solo sentido de circulación. Dicho sentido irá de calle Bruno a la MU-311. La calle Escultor Sánchez Lozano también va a quedar de sentido único.
- El repintado de la señalización de ceda el paso en las San Bruno con Sófocles, Los Ángeles y San Manuel no se va a hacer, por los motivos expuestos en el punto primero.
- Lo que sí se va a hacer es cambiar la prioridad, de forma que la calle San Manuel tenga la prioridad sobre San Bruno. Al contrario, como está ahora, no es correcta.
- Se colocará una señal de STOP en el cruce de las vías Sierra de la Peña y la carretera a la Aljorra. La línea de detención no, en tanto que hay visibilidad plena, acera y borde de calzada como referencia de detención.
- Respecto a la señalización de los cruces de las calles Martillo, San Enrique, Camino al Rancho y Camino a los Garcías, se le comunica que la calle Camino al Rancho se va a convertir en una vía de un solo sentido de circulación, en concreto, salida a la travesía. Este cambio lo requiere la intersección tan peligrosa que hace esta calle con la calle Camino a los Garcías. Se garantiza la seguridad vial con esta medida y no se perjudica a los vecinos, que pueden acceder por las calles San Enrique y Lanuza.
- La medida que se va a adoptar con la calle Rubens, que tiene una longitud de unos 50 metros, es hacerla de un solo sentido de circulación, acceso por la calle Sierra de la Peña. De esta manera los vecinos pueden estacionar sus vehículos sin que molesten a los demás usuarios.

- Respecto a la colocación de un semáforo en el paso de peatones existente frente al Upper y bar Pedrín, entendemos que habrá que verlo de nuevo, en tanto que la Concejalía se ha renovado y que el presupuesto inicial obviamente no es el mismo.
- La regulación de los semáforos se ha comunicado al técnico. A fecha de hoy, se le han dado 5 segundos más a cada entrada y se le han restado a la travesía.

LAS LOMAS DEL ALBUJON.

- No es necesario repintar la marca vial de ceda el paso en la calle Abanico, de Las Lomas del Albuji3n. De hecho nunca se ha se3alizado por este Departamento. Por lo tanto, volvemos a decir que no a esta nueva retirada. Se3alar que existe l3nea de borde de calzada en la traves3a principal. En la calle Joaqu3n Conesa, la traves3a, en los 3ltimos 14 a3os, tiempo que tiene la base de datos de Atestados, ha ocurrido un accidente de tr3fico el pasado 07 de junio de 2006. Respecto a la se3al del ceda el paso, se van a dar 3rdenes para que se suba un poco m3s en la farola.
- De momento, aunque se repint3 el 08/03/2012, toda la traves3a, no hace falta el repintado. Ello es debido al escaso tr3fico que tiene dicha v3a. (Se adjuntan fotos en las que se aprecia el estado de la calzada).
- La prohibici3n de ejercer la venta ambulante no es una norma que establece cada ayuntamiento con arreglo a sus necesidades, sino que existe una normativa nacional, a la que deben acogerse las distintas ordenanzas municipales. As3, por ello y por la propia experiencia de las personas que se dedican a esta actividad, se conoce perfectamente dicha prohibici3n. Entendemos que no es necesaria la instalaci3n de cartel3a anunciando la prohibici3n de la venta ambulante, y muy especialmente en v3as que no son de titularidad municipal. No obstante, como nos quedaba una en stokage, el pasado 01 de septiembre se ha cambiado por la existente en la N-301a sentido hacia Cartagena, antes de la entrada al Albuji3n, en t3rmino municipal de Cartagena, (v3a municipal). La otra se3al entendemos que, de momento, no debe ponerse. En todo caso, se deber3an colocar en las distintas entradas al t3rmino municipal de Cartagena, no en las entradas de cada n3cleo urbano.
- En la intersecci3n de las calles Algodonales y Abanico no hay nada que se3alizar. Se adjunta foto donde se ve la configuraci3n de la zona. El tramo estrecho, que conecta con la traves3a, es de doble sentido de circulaci3n, con una anchura de 5,40 metros.
- En cuanto a la retirada de los reductores de velocidad de las calles Aro y abanico, le comunicamos que los de la calle Aro s3 se van a retirar, en tanto que, por el estado en que se encuentran, constituyen un obst3culo a la circulaci3n. Adem3s, no est3 justificada su colocaci3n. Sin embargo, los de la calle Abanico los vamos a dejar instalados por los siguientes motivos:
 1. Est3n en perfecto estado, bien se3alizados y cumplen los criterios de dise3o.
 2. Est3n en la conexi3n de dos plazas, Pr3ncipe Felipe de la Ascensi3n, con mucha amplitud de calzada y otras intersecciones como las calles Tarifa y Prado del Rey, donde es adecuada una reducci3n de velocidad. Adem3s, en la Pza. de la Ascensi3n, est3n las instalaciones de juegos para ni3os.
- El radar se solicit3 en el a3o 2010, para la traves3a Joaqu3n Conesa. Desde este Departamento se instal3 el radar en varias ocasiones, remitiendo escrito a la Junta Vecinal el 09 de diciembre de 2010, con los resultados obtenidos. (Se adjunta copia del escrito). Obviamente, en vista de dichos resultados, y de los accidentes ocurridos, se opt3 por colocar el radar en aquellas v3as que realmente constituyen un riesgo cierto para la seguridad vial.

- No es necesario la instalaci3n de un espejo en la intersecci3n de las calles Cupido y Grillos. Como se puede ver en la foto, la intersecci3n en "T" es ampl3sima. Una tiene 10 metros y la otra 11,5 metros de ancho. La visibilidad perfecta.
- No es necesario repintar la se3alizaci3n en el cruce de las calles San Lucas, Prado del Rey y Camino Alto. El cruce no tiene ning3n riesgo especial, de hecho no hay accidentes registrados. Normalmente, por lo que se aprecia en el lugar, los vecinos entran por la calle Prado del Rey hacia San Lucas, que a pesar de ser de doble sentido, los vecinos pr3cticamente estacionan en uno solo. Hacer constar que en la calle San Lucas hay 8 viviendas, y que el Camino Alto conecta con alguna finca particular. El cruce actualmente est3 se3alizado con una se3al de STOP y un espejo.

LA MINA.

- No procede instalar reflectores en el paso de peatones existente, ya que el mismo no debería de existir; por sí solo, constituye un peligro para la circulación. Es un paso de peatones que crece en la nada y con visibilidad nula de peatones en ambos sentidos. Los peatones para utilizar el paso tienen que circular por la calzada. Por otro lado, ni por el aforo de vehículos ni por el de peatones procede su conservación. Por ello, lo más indicado es su anulación.
- El eje de la carretera que une la Mina con las Lomas del Albuñón se repintó en el año 2011, por una empresa privada, en tanto que la maquinaria de que dispone este Departamento de Tráfico no es la adecuada para este tipo de señalización. En la actualidad, dicha carretera presenta el eje visible en unos tramos y prácticamente borrados en otros, especialmente en el tramo central, donde la carretera transcurre entre campos de cultivo. De hecho, a día de hoy está llena de barro procedente de los tractores. Pero, lo peor de todo es el estado en que se encuentra dicha vía, el asfalto está muy degradado y los arcenes presentan un peligro importante en algunos lugares, por su desnivel. Además, las labores de cultivo han llenado los arcenes de tierra, reduciendo el ancho de calzada en algunos puntos (Se adjuntan fotos). Independientemente de que se señalice nuevamente, de acuerdo con las necesidades existentes y dotación de presupuesto, sería necesario que la Junta Vecinal trasladase al Área de Infraestructuras este problema y que un técnico viese la posibilidad de, al menos, repararla. Otra medida sería dar las instrucciones precisas para identificar a los titulares de los terrenos y que se comprometan a su limpieza regular y repintado de la señalización viaria. En caso de negativa, debería tomar las medidas oportunas para que, al salir de la plantación no se ensucie la calzada.
- Se colocaron 2 señales de limitación de velocidad a 60 km/h en mayo de 2013. Por el mismo problema expuesto, al labrar las oliveras existentes posiblemente el tractor la haya arrancado. La señal no está en el lugar y no tenemos en stock. Se pedirá y se volverá a colocar.
- En la foto, se puede apreciar la configuración que tiene la vía que atraviesa la Mina. aproximadamente, donde se encuentran los círculos rojos la vía está señalizada a 40 y la señalización de poblado. **En cuanto a los accidentes contemplados, en los últimos 14 años ha ocurrido un accidente sólo de daños en la carretera de La Mina, con la carretera a Fuente Álamo, (grúas Valeriano), concretamente, el 17/02/2013.**

El Pte. JVM comenta a las AAVV, que en relación al escrito de Tráfico si siguen con alguna petición, la cual no se ha llevado a cabo, habrá por volverla a solicitar.

Sigue comentando que en el pleno anterior se hicieron también otra serie de peticiones de las cuales se enviaron varios escritos.

Estimado Sr. Consejero;

Hacemos llegar desde esta Junta Vecinal Municipal, la inquietud de numerosos vecinos de El Albuñón, motivada por los grandes encharcamientos que se forman cada vez que llueve, en la carretera RM-E-33 concretamente en el tramo que conecta Las Lomas del Albuñón con El Albuñón.

Son dos las zonas que sufren esta problemática durante varios días tras las lluvias, la primera es en la misma salida del Albuñón y la segunda en las inmediaciones del polideportivo municipal, quedando intransitables ya que debido a la gran cantidad de agua acumulada, se hace invisible el trazado y provoca salidas de los vehículos hacia la cuneta, sufriendo averías en algunos casos.

Hace unos 5 años, se nos comunicó y facilitó información sobre un proyecto para construir una nueva carretera y salvar estos y otros obstáculos; entendemos la grave crisis por la que estamos pasando, aún así, solicitamos ver si es posible que desde la CARM, se estudien algunas formulas para intentar solucionar el problema descrito.

EXCMO. SR. . D. FRANCISCO BERNABÉ.
CONSEJERO DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CARM.

Estimado Sr. Delegado; el motivo de este escrito es transmitirle la inquietud de los vecinos de la zona de Miranda y Las Lomas del Albuñón, ante el incremento de robos en viviendas durante estas últimas semanas.

Por tal motivo y tras lo comentado anteriormente, los vecinos han solicitado a esta Junta Vecinal que sea transmitida su petición de aumentar los efectivos en el cuartel de la Guardia Civil de El Albuñón, o una reducción de su zona de trabajo la cual es muy amplia, ya que en numerosas ocasiones, cuando surge una emergencia, los efectivos que se personan son los de Fuente Álamo y por la lejanía ocasiona algunas molestias a los vecinos, ya que el cuartel de El Albuñón se encuentra cerrado. Destacando y agradeciendo desde estas líneas el magnífico trabajo que realizan los agentes de ambos cuarteles con los vecinos, pero como nos transmiten, faltan medios para atajar estos y otros problemas en la zona.

Sabemos de la presencia de efectivos llegados del exterior (lince) para apoyar en tareas de seguridad, demandando si es posible más, reciba un cordial saludo.

EXCMO. SR. D. JOAQUÍN BASCUÑANA GARCIA
DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.

El motivo de este escrito es transmitirle la inquietud de los vecinos de la diputación de Miranda ante el estancamiento de aguas en la carretera RM-E- 18 en el tramo desde el cruce con la N-301 hasta las inmediaciones del colegio y también junto al caserío de Los Nietos de Miranda, muy cerca de la rambla, también en esta misma carretera.

Cuando llueve, debido a las pendientes de la carretera y a la escasa zona de evacuación, las aguas se quedan estancadas, quedando un carril o en algunos casos los dos, intransitables durante algunos días, por tal motivo le hago llegar la queja de los vecinos de Miranda, recibida por esta Junta Vecinal en el pleno realizado el 25 de noviembre, con el fin de que pueda comenzarse a estudiar una posible solución.

A su vez, aprovecho este escrito para hacerle llegar la necesidad de construir un nuevo puente en esta misma carretera cruzando así la rambla de Miranda, siendo más amplio que el actual y cuyos planos ya fueron realizados hace dos años por su departamento, ya que el actual puente, al ser de escasas dimensiones propicia que se atranque con facilidad y la rambla termine desbordándose en las inmediaciones de Los Nietos de Miranda.

**EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARTIN BERNABÉ PÉREZ
CONSEJERO DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
LA C.A.R.M.**

El motivo de este escrito es transmitirle la inquietud de los vecinos de la diputación de Miranda ante la suciedad que presentan algunas zonas del cauce de la rambla de Miranda a su paso por esta diputación.

El pasado martes 25 de noviembre, fueron recibidas varias peticiones de los vecinos de Miranda, en un pleno realizado por esta Junta Vecinal Municipal, para que sea limpiada la suciedad existente en el tramo de la rambla entre el caserío de Los Martínez y el puente con la antigua N-301, ya que existen matorrales y sobre todo material arrastrado y acumulado durante las últimas salidas de la rambla, lo que ocasiona molestias ya que suelen circular niños por la zona, hay viviendas muy cerca del cauce, etc.

**EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL RODENAS CAÑADA. PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.**

Comenta José María Martínez (Avv Miranda) en relación al escrito sobre el incremento de robos que sigue igual.

El Pte. JVM responde que estuvo hablando con el cabo de El Albuñón y le dijo que hay una patrulla, que viene de Murcia (LINVE), que suele estar por Pozo Estrecho, Miranda, Albuñón y en general por la demarcación. Que siempre hay una pareja por esta zona de los Lince.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Cristóbal Sánchez (Comisión Fiestas de Miranda)

Comienza solicitando reductores de velocidad de hormigón.

El Pte. JVM responde que este tipo de reductores no se pueden poner y además los hay en las carreteras los están quitando. Solo se ponen en carreteras autonómicas.

Cristóbal requiere señales de circulas a menos de 20 km/h.

El Pte. JVM le contesta que se pedirán.

Cristóbal sigue con otro tema, explica que si en calle Tomelloso, acceso al colegio, por un lado de la carretera hay acera y por el otro hay una zanja. Pregunta si se puede tapar porque las personas que vayan andando se pueden caer.

El Pte. JVM responde que en el otro lado de la carretera hay una acera que va desde Pozo Dulce al Colegio con sus farolas. Al otro lado hay bancales y una cuneta, no una zanja, para evacuar el agua, la cual es necesaria. Si estuviera entubada se atrancaría constantemente al estar junto a los bancales.

No hay paso de gente porque la gente para por el otro lado

2.- José Antonio Vera Otón (Avv Las Lomas)

Empieza preguntando por el arreglo que se iba a hacer frente a la Pza. Príncipe Felipe, donde están los imbornales.

El Pte. JVM le responde que está pendiente pero que en breve se realizará.

Sigue José Antonio, comentando que los viernes van a limpiar con el camión y con la sopladora, y la persona que lleva la sopladora en las zonas en donde se encuentran coches aparcados, contenedores. incluso en algunas zonas como el parque etc... no sopla.

Incluso a veces va subido al camión hablando con su compañero

Sigue comentando que lo va a grabar y lo va a comunicar al Ayuntamiento.

El Pte. JVM le responde que pasará la incidencia al servicio de mantenimiento

José Antonio explica también que la brigada que debe de ir a limpiar todo el pueblo los miércoles por la tarde; muchas semanas no va.

El Pte. JVM explica que en el Albuñón y las Lomas vienen los miércoles por la tarde, en Miranda los martes por la tarde.

3.- José María Martínez (Pte. Avv Miranda)

Solo quiere volver a solicitar más presencia policial en la zona.

El Pte. JVM sigue con otro tema comentando, que el año pasado ya se dijo, que del presupuesto se iba a dejar una cantidad para navidad, para poder hacer un programa que englobase las actividades que iban a hacer los tres pueblos. También se iba a pedir alguna carroza para que los niños pudieran salir en la cabalgata de Reyes de Cartagena, etc...

El Pte JVM explica que ha habido una polémica en Miranda con relación este tema y que quería aclarar el mal entendido

El sorteo que se realizó para otorgar una carroza en la cabalgata de Reyes de Cartagena le tocó a la diputación de Miranda en la cual podían ir niños de dicha diputación

El Pte de JVM explica que habló con el Pte. de Avv (ya que iban a ser las Asoc, de Vecinos los que iba a gestionar todas las actividades de navidad) para comunicárselo pero éste al no poder asistir y tampoco ninguna persona de la directiva de dicha Avv, se lo pidieron a la Comisión de Fiestas.

La polémica llegó al creer la Comisión de Fiestas que la carroza era para ellos.

Intervienen el Pte. de la Comisión de Fiestas y el Pte. de Avv dirigiéndose a Angel y comentando que ellos ya habían hablado del tema y lo habían solucionado.

José Antonio Vera (Pte. Avv Las Lomas) toma la palabra en ese momento explicando que el cree que; en relación a las actividades que vayan a hacer asociaciones, como la de los fiestas, las cuales cambian de Junta Directiva todos los años; las AAVV deberían estar al tanto de todas estas actividades y decisiones que se tomes, ya que en el momento que las juntas directivas de estas asociaciones desaparezcan, sean dichas AAVV las que informen a las personas que van a formar parte de la nueva Junta o al menos las coordinen

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
